

Digo yo D. Martin de Juanca Pinedo D. en sagrada the^a Comi^o de la
Real Sup^{ca} de este Reyno Capp^o Mayor de la D^{na} Capp^o de la Real
Causa y Admi^o de esta Encom^o de Sapiencia del Ex^{mo} S^o Duque de los
uencos Principe de Belaman Grande de España, Jendil Hombre de
la Camara de su Maj. Catholica Ma^o de la Reyna N^{ra} S^{ra} Doña
D^{na} S^{ra} que por of^o ayde conformi^o que vino con de la Villa
de Dullos pagan a esta Villa Ciento y Setenta D^{os} por Encom^o
año por razon de millon y de diez que leyo la d^{ta}. Adm^o y
Nacion de esta d^{ta}. Encom^o que fue el proximo parado de cinco
leguas y así sucesivamente en todos los que corren en esta. Adm^o y
Corrección de cinco, y viniendo de la ciudad de ayde los
Justicias Regim^o de esta. Villa me son remitidos de terminacion
de su quando se ha d^{ta}. ayde que en approved, me obligo a
dar y pagar los d^{os}. Ciento y Setenta D^{os} del Non en el año refe
rido de cinco y uno, el que se y demas siguientes, y a ello obli
go de las personas y cosas de esta. Encom^o y lo firmo en Casas
nueva en cinco de febrero del mes de Diciembre de mill e setenta
los cinco de D. =

D. D. Martin de Juanca
Pinedo